

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día
6 de noviembre de 1945, de acuerdo con
las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Peso chileno	35,70	36,60

AYUDANTIA DE MARINA DE LA AGÜERA

Edicto

Don Juan Achával y Echave, Teniente de Navío de la R. N. M., Ayudante militar de Marina de La Agüera, Juez Instructor del expediente de hallazgo de una red de arrastre en las cercanías de Cabo Blanco por los tripulantes de la balandra de pesca «Anita».

Hago saber: Que por resultado de dicho expediente se procede, por superior decreto auditado por el excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, a la venta de la red de arrastre con las características siguientes: Un saco o copo de doble hilo de pita sin tintar de trece metros de largo por dos y medio de ancho; bandas de hilo de pita tintado la mayor parte y de veinticuatro metros de largo, con las correspondientes trallas para el corcho y plomo, hallándose una de las bandas destrozadas en parte; no tiene ningún plomo, y la boca de la tralla del plomo es de malleta alambreada; doscientas boyas de cristal forradas con red de pita; el estado de los paños y del copo es seminuevo.

Y debiendo tener lugar la venta en subasta pública en el local que ocupa este Juzgado en la Ayudantía de Marina de La Agüera el día primero de diciembre del presente año, a las diez horas, se hace público para los que deseen tomar parte en los remates se presenten en dicho día y hora en el local designado, con las garantías necesarias, en donde se les facilitarán los datos necesarios.

La mencionada red con todas sus boyas se halla depositada en la Ayudantía Militar de Marina de La Agüera (Colonia de Río de Oro), y se halla

tasada en tres mil pesetas, y admitiéndose ofertas con una rebaja del veinticinco por ciento de la referida cantidad, siendo de cuenta del rematante el pago de los derechos de Hacienda.

Dado en La Agüera a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez Instructor, Juan Achával y Echave.

4.543—A. J.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: «Auxiliar Textil Algodonera S. A.»

Objeto de la ampliación: Importación de un grupo generador «Ashwort & Parker», de 140 K. W., compuesto de una máquina vertical de vapor de 500 r. p. m., un alternador de 140 K. W., factor de potencia 8,175 K. W. 220 voltios, 3 fases, 50 periodos, para instalar una central térmica en su fábrica de tintes y aprestos establecida en Hospitalet de Llobregat.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 24 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.347—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Pedro Coll Bergada.

Objeto de la ampliación: Importación de un motor Diésel «Weber», tipo D S 90, de 8/9 H. P. a 1.250 r. p. m., para instalar en su fábrica de calzado, establecida en Sitges.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 24 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.348—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Sallent y Compañía.

Objeto de la ampliación: Importación de un motor Diésel «S. L. M. Winterthur», tipo 2 H D 19, 750 r. p. m., de 60 C. V. de potencia y un alternador trifásico horizontal, para instalar en su fábrica de tejidos de lana, establecida en Terrasa.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren

afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 24 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.349—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Fabril y Comercial Balcalls, S. A.

Objeto de la ampliación: Importación de un motor Diésel «L. M. S. Winterthur», de 200 H. P. y 600 r. p. m. Para instalar en su industria de fabricación de hilatura de algodón.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.327—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Romulo Torrents Albet.

Objeto de la ampliación: Importación de un motor de aceites pesados «Bolidern», de 25 H. P. Para instalar en su industria de fabricación de papel.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.328—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Arcadio Pallé Serra, piñana.

Objeto de la ampliación: Importación de un grupo electrógeno, compuesto de un motor de aceites pesados «Bolidern», de 25 H. P., y un alternador trifásico de 20 KVA. Para instalar en su industria de joyería.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos

que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.320-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Manuel Ribas Malo y Compañía, S. A.

Objeto de la ampliación: Importación de un motor de aceites pesados, marca «Crosley», de 55/60 H. P., para instalar en su industria de fabricación de tejidos establecida en Castellar del Vallés.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.325-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Gráficas Ramón Sopena, S. A.

Objeto de la ampliación: Importación de un motor Diesel SLM. Winterthur, tipo 2 VD 25, de 100 C. V. a 600 revoluciones por minuto, acoplado a un alternador trifásico 80,5 KVA. a 600 revoluciones por minuto. Para instalar en su industria de artes gráficas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.324-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Junyent Martí.

Objeto de la ampliación: Un motor a gasolina de 3 H. P. Para instalar en su industria de taller mecánico.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la

avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.326-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Talleres Sanz, S. A.

Objeto de la industria: Fabricación de tubo aislante para conductores eléctricos.

Producción: 300.000 metros anuales de tubo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.350-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Ampliación de industria

Peticionaria: Doña Alberta Lloret Barceló.

Objeto de la petición: Instalar un torno de un metro entre puntos, movido por motor eléctrico de 1 C. V., y una taladradora de columna, movida por motor de 0,5 C. V., en su industria de Taller de reparaciones eléctricas.

Emplazamiento: Cuenca.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, núm. 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 23 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, V. Cadenas.

1.066-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LA CORUÑA

Concurso para proveer 34 plazas de Peonés camineros de las carreteras provinciales

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 224, correspondiente al día de hoy, se publica la convocatoria del expresado concurso con las normas para su celebración, las condiciones que precisan reunir los concursantes y la relación detallada de los documentos que deberán presentar.

Las citadas plazas están dotadas con el jornal de ocho pesetas, y se distribuyen a efectos de su adjudicación preferente, en la siguiente forma: 7 al cupo de Caballeros Mutilados, 14 al de ex combatientes, 3 al de ex cautivos, 3 al de huérfanos y familiares de las víctimas nacionales, y 7 al turno libre.

El plazo de admisión de instancias es de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, no tomándose en consideración las que no vengan con la documentación prevenida ni con el suficiente reintegro.

Los «Boletines» en que se inserta dicha convocatoria con las instrucciones se hallan a la venta en las Oficinas centrales de esta Diputación, al precio de una peseta.

La Coruña, 30 de octubre de 1945.—El Presidente, Emilio Romay.—El Secretario, Antonio Millán.

1.820-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

El día 28 de noviembre, a las doce de la mañana, ante el Tribunal presidido por el de la Corporación, en el Salón de sesiones de ésta, se celebrará la subasta del camino vecinal de «Riego de la Vega a la Veguellina», P. 140.

Tipo máximo: Seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y dos pesetas y cuarenta céntimos.

Fianza provisional: Trece mil ciento veintinueve pesetas y ochenta y cuatro céntimos.

Fianza definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de contrata en las condiciones determinadas en la Ley de 17 de octubre de 1940.

Plazo de ejecución: Veinte meses.

Los poderes, en su caso, bastanteados por un Letrado de la localidad.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Corporación, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas (o en papel de la clase sexta) y timbre provincial de una peseta, durante los días hábiles, de diez a trece horas desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior a la subasta.

En la propia Dependencia estará de manifiesto el proyecto y expediente.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto de cédula personal de la clase, tarifa, número, expedida en, con fecha, de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar, y no estando comprendido en ninguno de los casos del artículo noveno del Reglamento de 2 de julio de 1924, enterado del anuncio inserto en, número, del día, de, de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta del, y conforme en todo con los mismos se comprometo a la realización de tales obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de, (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente se comprometo a abonar a los obreros de cada obra y categoría empleados en las obras la remuneración por jornada legal y horas

extraordinarias en cantidad que en ningún caso sea menor a los tipos que se abonon en las localidades donde esta obra ha de realizarse y establecidos por el organismo competente.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 30 de octubre de 1945.—El Presente (ilegible).

1.821-O.

AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA

Fomento

Anuncio de concurso-subasta de las obras de urbanización de los paseos de Calvo Sotelo y de la Victoria.

Acordada por este Ayuntamiento la contratación, mediante concurso-subasta, de las obras de urbanización de los paseos de Calvo Sotelo y de la Victoria, conjuntamente, y transcurrido sin reclamaciones el plazo que previene el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, se hace saber que dicho concurso-subasta se llevará a cabo con arreglo a las siguientes normas:

I.—DATOS GENERALES.

1. Los proyectos han sido redactados por el Arquitecto municipal don José M. Monravá López.
2. El presupuesto total del contrato asciende a la cantidad de quinientas cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos (542.649,50 pesetas), de las cuales corresponden pesetas 343.412,05 al paseo de Calvo Sotelo y 199.237,45 pesetas al paseo de la Victoria.
3. El depósito provisional se eleva a diez mil ochocientas cincuenta y dos pesetas con noventa y ocho céntimos (pesetas 10.852,98).
4. La fianza definitiva deberá ascender a veintimil setecientos cinco pesetas con noventa y ocho céntimos (pesetas 21.705,98).
5. El depósito provisional habrá de constituirse en moneda legal. La fianza definitiva podrá serlo en moneda legal o en valores del Estado, Provincia y Municipio o cédulas del Banco de Crédito Local de España.
6. Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con ocasión del remate.

II.—PLAZOS.

1. Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, Negociado de Fomento, en horas de oficina, durante veinte días hábiles, a contar del siguiente al de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.
2. Los proyectos de estas obras, con sus Memorias, planos, presupuestos, pliegos de condiciones y reglas especiales, estarán de manifiesto en el mismo Negociado, durante el propio plazo.
3. La fianza definitiva deberá quedar ingresada por el rematante en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al en que se le notifique la adjudicación definitiva.
4. El adjudicatario viene obligado a formalizar escritura pública de la contrata dentro de los ocho días siguientes al de la constitución de la fianza.
5. Las obras se iniciarán dentro de los diez días de la firma de la escritura, y habrán de quedar terminadas antes de

los diez meses, a contar de la fecha de su comienzo.

III.—FORMA DE CELEBRACIÓN.

1. Los licitadores presentarán la documentación para optar a este concurso-subasta a en dos sobres, cerrados y lacrados a su satisfacción, uno de los cuales contendrá la proposición económica, ajustada al modelo que al pie se inserta, y en la que podrán mejorar, a la baja, el tipo de licitación. En el anverso constará lo siguiente: «Proposición económica para optar al concurso-subasta de las obras de urbanización de los paseos de Calvo Sotelo y de la Victoria.»

2. Dentro del otro sobre se incluirán los documentos que contengan las referencias técnicas y económicas del licitador, y además lo siguiente:

- a) Escritura de constitución de la Sociedad, si se tratase de una Empresa de esta índole.
- b) Poder especial y suficiente para concurrir a este concurso-subasta cuando el licitador no comparezca personalmente. Cualquier Letrado en ejercicio en esta ciudad será competente para dicho bastante.
- c) Resguardo acreditativo de la constitución del depósito provisional en estas Arcas municipales o en la Caja General de Depósitos.
- d) Último recibo de la contribución industrial o de la que legalmente correspondiera.
- e) Recibo corriente de la cuota sindical.
- f) Justificantes de hallarse al corriente en los pagos de las primas y cuotas de seguros y subsidios sociales.
- g) Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y de haber cumplido, en su caso, con lo dispuesto en la Ley de 23 de agosto de 1939 sobre Sociedades anónimas.

h) Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907 y disposiciones posteriores sobre protección y fomento de la industria).

Este sobre deberá rotularse en los siguientes términos: «Documentación aneja a la proposición para optar al concurso-subasta de las obras de urbanización de los paseos de Calvo Sotelo y de la Victoria.»

3. Los licitadores deberán establecer, por medio de algún signo, la relación entre ambos sobres.

4. Un mismo licitador podrá presentar cuantas proposiciones económicas estime oportuno, bastando, en caso de que presente varias, un solo pliego de documentación aneja.

5. La apertura de proposiciones se efectuará en el despacho de la Alcaldía, ante el Notario que corresponda, bajo la Presidencia de aquella, con asistencia de otro miembro de la Comisión Permanente, designado por la misma, del señor Arquitecto municipal autor del proyecto y del Secretario de la Corporación. El acto se llevará a cabo a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación de pliegos.

6. Se abrirán primeramente los sobres que contengan las referencias téc-

nicas y económicas, rechazándose por la Mesa a aquellos licitadores que a su juicio no ofrezcan las necesarias garantías. Seguidamente se abrirán las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, haciéndose de la adjudicación provisional a la más ventajosa. La adjudicación definitiva será efectuada por la Comisión Municipal Permanente.

7. Las proposiciones económicas de los licitadores no admitidos a la subasta serán destruidas inmediatamente y sin abrir a presencia del Notario.

8. La restante documentación de los licitadores a los que no les haya sido adjudicada la contrata será devuelta en el mismo acto, a petición de los mismos.

9. Las proposiciones económicas deberán ir extendidas en papel timbrado de 4,50 pesetas, con timbre municipal de 5 pesetas. Será rechazada toda proposición que no se ajuste al modelo.

10. Si el rematante no contiguiera la fianza definitiva en el plazo señalado o si, constituida ésta, no formalizara el contrato, se anulará la adjudicación, con pérdida de la garantía y demás efectos previstos en el artículo 21 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios a cargo de Entidades municipales, de 2 de julio de 1924.

11. En todo lo no previsto en este anuncio o en los pliegos de condiciones regirán los preceptos del Reglamento mencionado.

Tarragona, 27 de octubre de 1945.—El Alcalde, Agustín Sandoval.—P. A. de la C. P., el Secretario general, C. Martínez Penáver.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de cuantas condiciones y requisitos se exigen por el Excmo. Ayuntamiento de Tarragona para la contratación por concurso-subasta de las obras de urbanización de los paseos de Calvo Sotelo y de la Victoria, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los proyectos y pliegos aprobados por la Corporación y demás normas aplicables, y por la cantidad de (en letra) pesetas. Asimismo se comprometo a no satisfacer al personal obrero que utilice en dichas obras remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en esta localidad, fijadas de acuerdo con lo dispuesto en las vigentes Leyes sociales.

(Fecha y firma del proponente.)

1.815-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

Esta Excm. Corporación ha acordado contratar, mediante subasta, la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Aznárez (Zona de Ensanche de Miralbueno), con arreglo a los pliegos de condiciones debidamente aprobados, contra los que no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público señalado al efecto.

Tipo de subasta.—Doscientos sesenta y cuatro mil trescientas cincuenta y cinco pesetas con treinta y nueve céntimos (264.355,39).

Fianza provisional.—Cinco mil doscientas ochenta y siete pesetas once céntimos (5.287,11 pesetas).

Fianza definitiva.—Diez mil quinientas setenta y cuatro pesetas con veintidós céntimos (10.574,22 pesetas).

Plazo de presentación de proposiciones.—Durante veinte días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lugares de presentación.—En horas hábiles de oficina, y durante el plazo mencionado, podrán presentarse las proposiciones en las dependencias municipales siguientes: Oficialía Mayor (Casa Consistorial), Matadero, Casa de Socorro, Cementerio Católico de Torrero, Censo Electoral y Negociado de Patentes de Automóviles (Delegación de Hacienda), terminando el plazo de presentación a las doce horas del vigésimo día.

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial bajo la presidencia de la Alcaldía o del Teniente de Alcalde en quien delegue, a las doce treinta horas del día siguiente hábil a aquel en que hubiera terminado el plazo de presentación.

Requisitos exigibles.—Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado a satisfacción del licitador, con arreglo al modelo que al final se indica, debiendo ser reintegradas con póliza de clase sexta (4,30) y sello municipal de 1,50 pesetas, siendo rechazadas de plano las que carezcan de cualquiera de estos dos reintegros. En sobre aparte se acompañará a la proposición la cédula personal del proponente, justificante de haber satisfecho en la Caja General de Depósitos de esta provincia o en la Depositaria Municipal la fianza provisional de que se ha hecho mención, justificante de hallarse al corriente en el pago de la cuota por retiro obrero (subsidio de vejez) y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1938. Si la proposición se verificase por poder, deberá hallarse éste bastantado por uno de los señores Letrados Asesores don José María Lasala o don Manuel Vitoria.

Zaragoza, 23 de octubre de 1945.—El Alcalde-Presidente, Francisco Caballero. Por A. de S. E., el Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en, número, enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones aprobadas para las obras de pavimentación de la calle de Aznárez (Zona de Miralbuena), detalladas en el artículo primero de los indicados pliegos de condiciones, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se obliga a realizar dichas obras, con arreglo a los documentos expresados, por la cantidad de (en letra) pesetas, o sea con la rebaja del (tanto por ciento), declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría de los que han de ser empleados en las mencionadas obras serán; Asimismo, la remuneración

por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales será:

(Fecha y firma del proponente).

1.829—O.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE BILBAO

Sección de Fomento

Anuncio

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del periodo anunciado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de Entidades municipales, por el presente anuncio se saca a concurso público la ejecución de las obras del ramo de calefacción para la construcción del nuevo Parque de Bomberos.

Las proposiciones para tomar parte en el mismo deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados a satisfacción del presentador y conforme al modelo que se consigna al pie de este anuncio, a los que se deberá acompañar la cédula personal, timbre del Estado de 4,50 pesetas y timbre municipal de 1,75 pesetas, así como el resguardo de haber verificado en la Depositaria Municipal el depósito de cinco mil seiscientos pesetas (5.600) como fianza provisional.

Para poder tomar parte en el concurso en representación de otra persona o Sociedad deberá el licitador presentar el correspondiente poder especial para ello, bastantado en debida forma por cualquiera de los señores Letrados de este Excmo. Ayuntamiento.

El acto de la apertura de pliegos tendrá lugar en la Sala de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de diez días hábiles, a contar desde el inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y será presidido por el señor Alcalde, o Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido de otro Vocal de la Comisión Municipal Permanente, designado por ésta, y de un Notario de la localidad.

El tipo o precio que há de servir de base a este concurso es de doscientas ochenta mil pesetas (280.000).

Una vez adjudicado el concurso deberá el adjudicatario de la contrata consignar en la Depositaria Municipal la fianza definitiva, consistente en once mil doscientas pesetas (11.200).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el párrafo a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo, que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley. Asimismo quedará obligado al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes en orden a legislación social.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto del 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato que se celebre se entenderá hecho con sujeción ineludible a las prescripciones sobre protección a la industria nacional.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como el presupuesto, se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento de este Excmo. Ayuntamiento durante las horas de once a una de la mañana.

Casas Consistoriales de Bilbao, 24 de octubre de 1945.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

(Sr. Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta villa:

Don, vecino de, habitante en la calle de, núm., piso; provisto de la cédula personal, expedida por con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio, presupuesto y condiciones para tomar parte en el concurso para la contratación de las obras del ramo de calefacción del nuevo Parque de Bomberos, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, conforme en un todo, con los mismos, se comprometo a tomar a su cargo las expresadas obras, con sujeción estricta a las condiciones estipuladas en este concurso, por la suma de (en letra), bajo la declaración expresa de que este precio se distribuirá por igual entre las diferentes unidades de obra que comprende el presupuesto.

Bilbao, de de 1945.

1.819—O.

ALCALDIA NACIONAL DE BENIARJO

Edicto

La Comisión Gestora de este Ayuntamiento de Beniarjó, en sesión celebrada el día de hoy, y previo cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de contratación municipal, ha acordado se proceda a la subasta de las obras de la construcción de siete casas-viviendas protegidas para labradores y Médico en este pueblo de Beniarjó, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

La subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones administrativas, que, resumido, es como sigue:

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, desde las once a las trece horas, proposiciones para optar al concurso-subasta de estas obras, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas veinticuatro mil trescientas ochenta y tres pesetas cincuenta y seis céntimos (224.383,56), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses, a partir de los ocho días siguientes a la notificación de su adjudicación.

Se señala como fianza provisional la cantidad de cuatro mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas sesenta y siete céntimos (4.487,67), equivalentes al 2 por 100 del tipo señalado, de opción a la baja, que deberá depositarse previa-

mente en la Caja General de Depósitos o Sucursales, en la Delegación de Hacienda o en la Caja Municipal, en metálico o en valores del Estado, mediante la póliza de adquisición, y siempre a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda.

El proyecto completo, redactado por el señor Arquitecto don Pablo Soler Llach, y debidamente aprobado por el expresado Instituto Nacional de la Vivienda, se hallará de manifiesto, durante el indicado plazo, en la Sección de Fomento de la Secretaría del Ayuntamiento de Beniarj6 y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 10, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada licitador presentará dos sobres cerrados y lacrados, debidamente rubricados, conteniendo uno las referencias técnicas y económicas del proponente, y el otro contendrá la propuesta económica de realización de las obras o documento por quien obra en virtud de poder o mandato especial y resguardo de constitución de la fianza provisional.

La apertura de los sobres se verificará en la Casa Consistorial a las doce horas del siguiente día de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas y referencias técnicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario, que dará fe de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja; de existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario elevará la fianza provisional a definitiva por el cuatro por ciento del presupuesto de contrata, la que deberá depositarse en la forma expresada para la fianza provisional dentro de los quince días naturales siguientes al en que se le notifique la adjudicación de la obra, debiendo en el término de un mes, contado desde la fecha anteriormente expresada, otorgar la correspondiente escritura de formalización del contrato, con pérdida total de la fianza definitiva caso de no efectuarlo, corriendo de su cargo, así como todos los anuncios que para esta subasta deban publicarse.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo dispuesto por el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

La Empresa, Compañía o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de esta obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbre correspondiente, gozando de otro 90 por 100 de reducción del im-

puesto de pagos al Estado las certificaciones de obras.

Si experimentaran variaciones en los precios de los materiales sujetos a tasa o jornales actuales en virtud de autorizaciones por Ordenes ministeriales o de la Junta Central de Precios durante el plazo de ejecución de las obras, el contratista tendrá derecho a solicitar una revisión de los mismos en concordancia con estas variaciones y en la proporción exacta en que éstas afecten al coste de las obras.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de los locales destinados a siete viviendas protegidas para labradores y Médico, en este pueblo de Beniarj6, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción al proyecto, requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga se expresará claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, desechándose toda aquella que no figure en esta forma.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y, por último, firma y rúbrica con dos apellidos del proponente.)

Beniarj6, 26 de octubre de 1945.—El Alcalde, Salvador Morant.

1.818—O.

ALCALDIA DE CASASIMARRO (CUENCA)

Hace saber: Que habiendo resultado desierta la subasta para la construcción de la Casa-Cuartel para la Guardia Civil, celebrada en esta Casa Consistorial el día 25, se anuncia nuevamente la segunda, que tendrá lugar a las doce horas del siguiente al que terminen los diez días hábiles en que aparezca inserto este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por el mismo tipo de las doscientas cuarenta y nueve mil ochocientas cuarenta y seis pesetas cuatro céntimos.

Los demás detalles se hallan en el anuncio que se publicó para la primera en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 271, de 28 del pasado septiembre, que se da por reproducido.

Casasimarro, 30 de octubre de 1945. El Alcalde, C. Millán.

4.353—O.

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DE TAIBILLA

Concurso de obras

A virtud de la oportuna autorización de la Superioridad, se anuncia por esta Mancomunidad concurso de destajos para la construcción de las obras del trozo primero, tercera parte, del canal del Segura, que se desarrollan en el término municipal de Mula (Murcia), y cuyo presupuesto total de destajos se eleva a pesetas 2.474.754,33. El sistema de ejecución es por destajos sucesivos de 100.000 pesetas, y se efectuarán ajustándose al proyecto, cuadro de precios, planos, pliego de condiciones facultativas y económicas y demás antecedentes, que estarán de manifiesto en el Negociado correspondiente de la Mancomunidad en Cartagena hasta el momento mismo en que termine la admisión de pliegos.

Las proposiciones deberán acomodarse necesariamente al modelo expuesto al público en las oficinas antes expresadas, y se admitirán hasta las doce horas del día 22 de noviembre próximo en el Registro general de esta Mancomunidad, previa la constitución de fianza provisional en cuantía de tres mil pesetas en la Caja de este Organismo o en la General de Depósitos. La apertura de pliegos tendrá lugar ante el Tribunal designado al efecto y con asistencia de Notario el día 24 de noviembre, a las doce horas, en estas oficinas.

Cartagena, 30 de octubre de 1945.—El Ingeniero-Director, R. de la Cerda.

4.344—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de mayo de 1945 falleció en Murchante (Navarra) el obrero Carmelo Ullate Chueca, de quince años de edad, natural de Murchante (Navarra), hijo de Demetrio y de Patrocínio, domiciliado en Murchante (Navarra), calle Caída, sin número.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, número 6, Madrid.

Madrid, 24 de octubre de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de julio de 1945 falleció en Cartagena el obrero José Pérez Conesa, de quince años de edad, natural de La Unión (Murcia), hijo de José y de Dolores, domiciliado en Cabeza de los Moros, Santa Lucía, Cartagena, que trabajaba al servicio de «La Unión Española de Explosivos, S. A.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten,

diten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, número 6, Madrid.

Madrid, 23 de octubre de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Ante la Sala Tercera de este Tribunal Supremo penden autos correspondientes al recurso contencioso-administrativo señalado con el número 13.544 interpuesto por la «Empresa Nacional de Obras de España, S. A. E.», demandante, representada por el Procurador don Joaquín Aicua González, la Administración, apelada, y en su nombre, el Fiscal, contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de tres de enero de mil novecientos treinta y cuatro, sobre rescisión de contrato de obras en el puerto de Melilla; por referido Procurador, con fecha diez de octubre del año en curso, se ha presentado escrito, renunciando a la representación de dicha Empresa, por ignorar su actual domicilio; y la Sala ha dictado la providencia que, copiado literalmente es como sigue:

«Excmos. Sres.: Muñoz, Ballesteros, Pedreira.—Madrid, 17 de octubre de 1945.—El escrito del Procurador señor Aicua González, fecha diez del actual, únase a los autos de su razón; en su vista y con suspensión del término concedido para formalizar la demanda, hágase saber a la entidad actora, la renuncia que de su representación hace el Procurador referido, y requiérasele a la vez para que en el improrrogable término de treinta días constituya en autos nueva representación en legal forma, con apercibimiento de que en otro caso, se la tendrá por apartada y desistida del recurso, notificación y requerimiento, con el consiguiente apercibimiento que deberá hacerse a la dicha Sociedad, mediante edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, caso de no conocerse su actual domicilio, y en tanto, prosiga con la representación que ostenta el nombrado Procurador.—Hay una rúbrica.—Federico Cuyás.—Rubricado.»

Y toda vez que ha resultado desconocido el actual domicilio de la sociedad «Empresa Nacional de Obras de España, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo acordado por la Sala, y para que sirva de notificación y requerimiento, con el apercibimiento expresado, a la nombrada entidad recurrente, expido y firmo la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO:

Madrid, 22 de octubre de 1945.—Federico Cuyás.

4.539-A. J.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

CÁCERES

Secretaría de Gobierno.—Fiscales sustitutos

Relación de los nombramientos de Fiscales Municipales y Comarcales de este territorio, los cuales han sido nombrados por la Sala de Gobierno de esta Audiencia en sesión celebrada en el día de hoy:

Provincia de Cáceres

Alcántara.—Don José Mestre Clavero.
Coria.—Don Tomás Uriarte Humarán.
Torrejuncillo.—Don Pantaleón Hernández Núñez.
Arroyo de la Luz.—Don José Gutiérrez López.
Cáceres.—Don Félix Flores González.
Garrovillas.—Don Victoriano Pizarro Ramos.
Cañaveral.—Don Rafael Plasencia Llancho.
Hervás.—Don Jaime Martín Herrero.
Casar de Palomero.—Don Martiniano Martín Santos.
Gata.—Don Mariano Peñalva Conde.
Hoyos.—Don Braulio Camacho Díaz.
Jaraiz de la Vera.—Don Fernando Breña Jiménez.
Jarandilla.—Don Donato Cid Monge.
Guadalupe.—Don Arturo Martín Rodríguez.
Logrosán.—Don José Rojas Roperero.
Zorita.—Don Ventura Fernández Zarza.
Montánchez.—Don Antonio Galán Rubio.
Valdefuentes.—Don Juan Pérez Campos.
Navalmoral de la Mata.—Don D. José Yuste Marcos.
Valdelacasa de Tajo.—Don Vicente Berbé Valdanta.
Navaconcejo.—Don Manuel Merino de la Calle.
Malpartida de Plasencia.—Don Félix Macías Vecino.
Plasencia.—Don Genesio Remedios Ortiz.
Madroñera.—Don Juan Torres Carrasco.
Miajadas.—Don Emilio Sánchez Ruiz.
Trujillo.—Don José O'Mullony Martínez.
Santiago de Carbajo.—Don Cruz Ambrosio Alegre.
Valencia de Alcántara.—Don Rafael de la Hoz Hernán.

Provincia de Badajoz

Alburquerque.—Don Manuel de Uña González.
La Roca de la Sierra.—Don Isidoro Boya Moreno.
San Vicente de Alcántara.—Don Angel Jociles Jociles.
Almendralejo.—Don Fernando Rangel Escerilla.
Ribera del Fresno.—Don Joaquín Alvarez del Vayo.
Santa Marta de los Barros.—Don Cayetano Estévez Valladolid.
Villafranca de los Barros.—Don Ramón Ceballos Solís.
Badajoz.—Don Enrique Crespo González.
Cabeza de Buey.—Don Angel Valverde Nieto.
Castuera.—Don Mariano Rodríguez Donoso.

Quintana de la Serena.—Don Ezequiel Díaz Pozo.
Zalamea de la Serena.—Don José Fernández Blanco Romero.
Guareña.—Don Juan Cortés Amador.
Fregenal de la Sierra.—Don Antonio Santiago García.
Segura de León.—Don Manuel Rey Miranda.
Bienvenida.—Don Luis Fuentes Hernán.
Fuente de Cantos.—Don Felipe Fernández Comesaña.
Monesterio.—Don Salvador Llimona Rodríguez.
Herrera del Duque.—Don José Tagle Magillón.
Barcarrota.—Don Valentín Falcón Ortiz.
Jerez de los Caballeros.—Don Manuel Rodríguez Ramos.
Oлива de la Frontera.—Don Fernando Feito Fuentes.
Azuaga.—Don Rafael Montalvo Salamanca.
Berlanga.—Don Joaquín Fernández Ríos.
Llerena.—Don José López de la Cámara.
Campillo de Llerena.—Don Lorenzo Barragán Muñoz.
Puebla de Alcocer.—Don Ceferino del Río del Río.
Orellana la Vieja.—Don Juan Antonio Calzado Ramos.
Villanueva de la Serena.—Don José Nieto Montero.
Campanario.—Don Francisco Casasola Cuéllar.
Zafra.—Don Guillermo López Durán.
Cáceres, 22 de octubre de 1945.—El Secretario de Gobierno (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
8.308—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INS-TRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve, de esta capital, en diligencias de exacción de costas de los autos de mayor cuantía seguidos por doña María del Valle García y don Florencio Gueda Espada, contra don Enrique López Fernández, sobre nulidad de testamento, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y en la cantidad de ciento un mil trescientas ochenta y dos pesetas noventa y un céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo de la primera, dos terceras partes proindivisas de la finca siguiente:

«Una casa con su terreno anejo, sita en la calle de San Germán, de esta capital, señalada con el número seis de policía; afecta el conjunto de ella la forma de un polígono irregular de diez lados, cuyas dimensiones y posición relativa son las siguientes: El primer lado linda al Norte con la calle de San Germán, y está formado por una línea de 25-70 metros. El segundo, a la derecha, forma ángulo recto con el primero, y linda, al Poniente, con la parcela 4, en una línea de 10-70 metros. El tercero, forma con el anterior un ángulo convexo, y linda, al Norte, con la parcela 4, con 1,40 metros. El cuarto f ma

un ángulo recto con el anterior, y linda, al Poniente, con la parcela 4, con una longitud de 33-55 metros. El quinto forma con el anterior un ángulo ligeramente agudo, y linda, al Sur, con la propiedad de don Juan González Marroquín, en una longitud de 5-35 metros. El sexto forma con el anterior un ángulo obtuso con la propiedad de don Juan González Marroquín, con una longitud de 8-72 metros. El octavo forma con el anterior un ángulo ligeramente obtuso, y linda, al Saliente, con la parcela letra D de la misma procedencia, con una longitud de 15 metros. El décimo forma con el anterior ángulo convexo, y linda, al Saliente, con la misma parcela C en una longitud de 28 metros y cierra con el primeramente descrito, en ángulo recto. Los diez lotes descritos comprenden una superficie plana horizontal, de 1.365,30 metros cuadrados, equivalentes a 17.842 pies del marco de Burgos; en esta descripción se comprende el solar y las construcciones que sobre él existen y que no se detallan.

Para cuyo remate se ha señalado el día diez de diciembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario P. S. (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

4.317-A. J.

MADRID

Edicto

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez Municipal número ocho en funciones de Primera Instancia de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Eugenio Rubio y Sánchez, hoy don Carlos, don Enrique, doña Amalia Juana, doña Rosario y doña María del Carmen Fuentes Velázquez, dueños actuales de la finca hipotecada, sobre secuestro, posesión interina y venta de la misma que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de cuarenta y siete mil quinientas pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta por término de quince días de la siguiente

Finca.—Una casa en construcción sita en término municipal de Carabanchel Bajo partido judicial de Getafe, en la calle de Nicolás Morales, sin número, que constará de planta baja y principal. Tiene una superficie de seiscientos trece metros cuadrados quince decímetros, también cuadrados, equivalentes a siete mil ochocientos noventa y siete pies con treinta y siete décimos de otro cuadrados, de los cuales estarán edificadas seis mil quinientos pies, y el resto, destinado a un patio.

Linderos: Por su fachada o frente dicha calle de Nicolás Morales; derecha entrando, resto del terreno de donde se ha segregado el solar; izquierda, finca de doña Rafoela Gallardo y manzana D, y por el testero o espalda, con solares de la manzana D.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y simultáneamente ante el de igual clase de Getafe, se ha señalado el día tres de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de noventa y cinco mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad, fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hiciesen dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación antes expresada, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, José Luis Ponce de León. El Secretario, Licenciado José Torres.

4.343—A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve, se hace notorio que don Luis Rubiños González, ha promovido expediente sobre declaración de falleci-

miento de don Justo María Florentino Rubiños López, que nació el catorce de octubre de 1845, y que marchó a América hace más de treinta años, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna suya ni de su paradero.

Madrid, dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. S., R. San Martín.—V.º B.º, el Juez (ilegible).

4.346-A. J.

1.º 6-11-1945

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado, número siete de esta capital en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario por los trámites de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza contra don José Closa y Parceras, por el presente se saca a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca, que fue valorada en la cantidad de noventa mil pesetas:

Toda aquella extensión de terreno que antes era huerto, cercada de paredes, y en la que actualmente existe un edificio cinematográfico conocido con el nombre de «Cine Ideal», que radica en el término municipal de Palamós y para cuyo denominación antiguamente «La Chancea», midiendo una superficie de mil doscientos diez metros cinco decímetros cuadrados; lindante por el Este o frente, con la carretera transversal de Palamós a Tarragona; por el fondo, Oeste, con la calle de Oriente; por el Norte, derecha, entrando, con un almacén que fué de don Cayetano Roger y Aymerich, y por el Sur, izquierda, con finca de don Montserrat Pujol, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal en el tomo 1.125 del archivo, libro 36 del Ayuntamiento de Palamós, folio 196, finca número 1.240, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de diciembre próximo, a las doce horas, y bajo las condiciones siguientes:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los licitadores deberán consignar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, presentando el licitador el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, José G. Costa. 4.351-A. J.

ALCALA DE HENARES

Don José Casado Moreno, Juez Municipal, Letrado en funciones de Primera Instancia del partido de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Julia o Julián Santa Romero Gómez, que nació el día 9 de agosto de 1894 en el Puente de Vallecas (Madrid), hija de Toribio Romero y Francisca Gómez, la cual se ausentó de su domicilio, que era en dicho pueblo, el año 1915, marchando a Buenos Aires (República Argentina) en estado de soltera, solicitándose el expediente por su hermano Dorotheo Romero Gómez; lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcalá de Henares a veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, José Casado Moreno.—El Secretario (ilegible).

4.298—A. J. 1.ª 6 11-945

MEDINA DEL CAMPO

El Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa y partido de Medina del Campo.

Hace saber: Que en este Juzgado se cumplimenta carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario núm. 72 de 1941, sobre hurto de carbón en la estación férrea de esta villa contra Gabino Delgado Rodríguez (a) del Borreguino, natural y vecino de esta villa de Medina del Campo, en ejecución de sentencia, habiéndose acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca que a continuación se dirá y condiciones que también se expresan:

Finca.—Una casa sita en el casco de esta villa, edificada sobre un terrazo en el barrio de las Tudas, de planta baja, con una pequeña cuadra y corral, cuya extensión superficial no consta, y linda: por la derecha, entrando, con propiedad de D.º López; izquierda, con un vecino de esta localidad, y espalda y frente, con terreno del Excmo. Ayuntamiento de esta villa. Tasada pericialmente en ciento cincuenta pesetas.

Condiciones

1.ª La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, sito en Medina del Campo, calle de Gamazo, número 1, el día 22 del próximo mes de noviembre y hora de las once de su mañana.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio de su valor.

3.ª Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Medina del Campo a trece de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario judicial, Enrique Martínez.

3.071—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados militares

11.976

RIZO ESPEJO, Antonio; natural de Navalcarnero (Madrid), hijo de Juan y de Carmen, nacido el 3 de julio de 1921, jornalero, soldado del Grupo de Automóviles del Primer Cuerpo de Ejército; comparecerá ante don Pedro Lagares Márquez, Teniente, Juez Instructor del Juzgado del Grupo antes mencionado, sito en Ronda del Conde Duque, 4, en el plazo de quince días.

7.716.

11.977

GIL, ZURDO, Demetrio Manuel; de veinticinco años, hijo de Vicente y de Elisa, soltero, conductor, natural de Salamanca y domiciliado últimamente en Madrid, Embajadores, 118, que fué soldado legionario del segundo Tercio de La Legión; comparecerá ante el Juzgado Militar número 8, sito en la calle Cándalija, 7, en Zaragoza, en el término de quince días, a fin de notificarle el sobreseimiento acordado en el P. S. O. número 1.129 de 1938, que contra el mismo se instruye.

7.719.

11.978

PEREZ GARCIA, Vicente; hijo de Feliciano y de Daniela, natural de Miramar (Buenos Aires), vecindado en Saldaña (Palencia), de veintidós años, soltero, ayudante de chófer, de 1,705 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz normal, barba pequeña, boca normal, color sano, frente normal, aire marcial y producción buena; sujeto a procedimiento por falta grave de primera desertión; comparecerá dentro del término de veinte días, en Valverde-Fuencarral, ante el Juez Instructor don Marcelino Rey Ruiz, Teniente de Infantería, con destino en la Agrupación de Automovilismo para Servicios Especiales, de guarnición en Valverde-Fuencarral (Madrid).

7.720.

11.979

BASTERRA ARANA, Juan; hijo de Higinio y de Juana, natural de Bilbao, con domicilio en Príncipe, 2, 3.ª, de veintitrés años y cuyos demás datos se ignoran; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Garrellano, núm. 45, de guarnición en esta plaza.

7.724.

11.980

SASERA ESPIGA, José; hijo de José y de Juana, natural de Madrid, soltero, de veinticinco años, de estatura 1,635 me-

tros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, aire marcial, producción clara, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, en la plaza de Santiago de Compostela (La Coruña).

7.730.

11.981

PRIETO EXTREMERA, Luis; hijo de Juan José y de María, natural de Madrid, soltero, mecánico, de veinticinco años, de estatura 1,605 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, en la plaza de Santiago de Compostela (La Coruña).

7.731.

11.982

RAMIREZ LEON, Juan; hijo de Manuel y de Rosario, natural de Málaga, soltero, dependiente, de veinticinco años, de estatura 1,730 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguilena, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, en la plaza de Santiago de Compostela (La Coruña).

7.732.

11.983

ORTEGA MARTIN, Joaquín; hijo de Policarpo y de Ascensión, natural de Madrid, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, en la plaza de Santiago de Compostela (La Coruña).

7.733.

11.984

SALVATIERRA GARCIA, José; hijo de Luis y de Victoria, natural de Madrid, de veinticinco años, de estatura 1,626 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, aire marcial, producción Buena, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, en la plaza de Santiago de Compostela (La Coruña).

7.734.

11.985

RODRIGUEZ LOPEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Alcobendas, soltero, estudiante, de veinticinco años, de estatura 1,710 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, aire marcial, producción Buena, domiciliado últimamente en Alcobendas; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, en la plaza de Santiago de Compostela (La Coruña).

7.735.